



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00104**-00.
Accionante: Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES".
Demandado: Álvaro Alfonso Flórez Blanquicet.

ASUNTO: Fija nueva fecha audiencia de inicial.

Encontrándose pendiente la realización de audiencia inicial programada para el día 19 de marzo de 2019¹, se hace necesario su reprogramación atendiendo solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte demandada, alegando problemas de salud; Como prueba de su dicho aporta incapacidad otorgada por el termino de 48 horas expedida por el Dr. Pedro Villalba².

Establece el numeral 3 del artículo 180 de la ley 1437 de 2011:

"Art 180. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvencción según el caso, el juez o magistrado ponente, convocara a una audiencia que se sujetara a las siguientes reglas:

...

3. Aplazamiento. La inasistencia a esta audiencia, sólo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa. Cuando se presente la excusa con anterioridad a la audiencia y el juez la acepte, fijará nueva fecha y hora para su celebración dentro de los diez (10) días siguientes, por auto que no tendrá recursos. En ningún caso podrá haber otro aplazamiento. (...)"

De conformidad con la norma relacionada, se procederá a aceptar la solicitud de aplazamiento por reunir los presupuestos exigidos y en consecuencia se fijará nueva fecha para la realización de audiencia inicial.

Por otra parte, se requerirá a la entidades accionada para que remita con destino este procesos todo expediente administrativo del señor ÁLVARO ALFONSO

¹ Folio 67 del expediente.

² Folio 73 del expediente.

FLÓREZ BLANQUICET; toda vez que el CD, aportado a folio 23, en la cual dice estar el expediente administrativo, no ha sido posible verificar tal información, por lo que es necesario sea aportado nuevamente..

En consecuencia se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial, que se realizará el día 21 de mayo de 2019, a partir de las 09:00 a.m. en la sala de audiencias N° 29, situada en el segundo piso del edificio GENTIUM, ubicado en la carrera 16 N° 22-51 de la ciudad de Sincelejo.

SEGUNDO: OFÍCIESE a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, para que remita con destino a este proceso todo el expediente administrativo del señor ÁLVARO ALFONSO FLÓREZ BLANQUICET.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ**